

Bruselas, 26 de septiembre de 2017 (OR. fr)

12322/1/17 REV 1

CODEC 1415 ENER 364 IA 142

Expediente interinstitucional: 2016/0030 (COD)

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre medidas para garantizar la seguridad del suministro de gas y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 994/2010 (primera lectura)
	- Adopción del acto legislativo

- 1. El 16 de febrero de 2016, <u>la Comisión</u> remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 194 del TFUE.
- 2. El Comité Económico y Social emitió su dictamen el 22 de septiembre de 2016². Se consultó al Comité de las Regiones³.
- 3. El <u>Parlamento Europeo</u> aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión el 12 de septiembre de 2017. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo⁴.

12322/1/17 REV 1 DRI

¹ Documento 6225/16.

² DO C 487 de 28.12.2016, p. 70.

³ Pendiente de publicación.

Documento 12051/17.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE-CONS 22/17, con el voto en contra de la Delegación húngara.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.

12322/1/17 REV 1 jy/JY/psm 2

DRI **E**